



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.017.

ASISTENTES:

Presidente:

Don José Manuel Garrido Romero.

Concejales:

D^a Encarnación B. Castro Cano.

D. Rafael Rosales Muriana.

D^a Lucía D. Serrano Del Moral

D^a Susana Garrido Zafra

D. Antonio D. Illán Cabeza.

D. Antonio Santiago Lebrón Zafra.

D^a Vanesa Garrido Rivera.

No asisten:

D. José Luís Martín Campos.

Secretaria General:

Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

En la Villa de Frailes, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores que arriba se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto el Sr. Alcalde, Don José Manuel Garrido Romero, asistido de la Sra. Secretaria-Interventora, Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), el Sr. Presidente abre la sesión pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación borrador acta anterior.

Por recibidos los borradores de las actas correspondientes de un lado, a la sesión extraordinaria de fecha 09/06/2017 y de otro lado, a la sesión extraordinaria urgente de fecha 09/06/2017, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación a las mismas, cuyos borradores han sido facilitados a los Sres. Concejales con la convocatoria.

No formulándose observaciones, quedan las mismas aprobadas con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de ocho concurren, y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el nº 40 de 13/03/2017 al nº 102 de 20/06/2017.

Se da cuenta a los miembros del Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, concretamente del número 40 de 13/03/2017 al número 102 de 20/06/2017, a los efectos de dación de cuenta de los mismos, significándoles la posibilidad de examinarlos en su integridad, así como hacer cualquier comentario que deseen.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación, ó solicitar alguna aclaración respecto de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

ordinaria, y que han estado a disposición de los señores concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que éstos conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2. a) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Lebrón Zafra pregunta acerca de los siguientes Decretos:

- ¿Cuáles son las obras incluidas en el PFEA?

El Sr. Alcalde-Presidente señala, entre otras, las siguientes: Renovación de Saneamiento y agua en Calle Santo Domingo, renovación de la segunda fase de la red de agua desde la puerta del Corcel a la puerta de Maderas Gallego, renovación de red de agua y desagües en calle carboneras, adecuación de los servicios en Recinto Ferial, creación de una zona techada para la petanca, creación de una habitación para poner un clorador en el depósito de agua de arriba...

- Decreto 93.1 en relación con la Sentencia de Enrique Víboras Peña y José Manuel Romero Vela, preguntando ¿entendemos que los reparos ya no existen?.

El Presidente contesta que a partir de ahora no habrá.

- Decreto 41.3 relacionado con una factura de semillas.

La Presidencia contesta que son los premios del concurso de hortalizas de la feria de agosto, lo que ocurre que la factura se ha presentado este año.

3º.- Dar cuenta de los Reparos formulados desde la sesión ordinaria anterior.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, se da cuenta a los miembros del Pleno de los Reparos formulados por la Intervención a la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria (en concreto dos reparos formulados a la nómina de Don Enrique Víboras Peña, correspondientes a los meses de abril y mayo, y seis reparos más, formulados por la Secretaria-Interventora-Tesorerera a la concesión de seis tomas de agua y a sus respectivos mandamientos de ingreso, tomas de aguas concedidas en Paraje Los Linarejos de Frailes). Reparos que han estado a disposición de los Sres. Concejales., a los efectos de dación de cuenta de los mismos, significándoles la posibilidad de examinarlos en su integridad, así como hacer cualquier comentario que deseen.

No formulándose observaciones, queda el Pleno enterado de los Reparos formulados por la Intervención a la Alcaldía desde la sesión plenaria ordinaria anterior.

4º.- Delegación en la Excma. Diputación Provincial de Jaén de la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalías).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

“El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del expediente incoado al efecto número 61/2017, mediante el que se pretende la delegación en la Excma. Diputación Provincial de Jaén, de la gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALÍAS) en aras a la mejora de la eficacia y eficiencia en la recaudación del mismo.

Por ello, se somete a dictamen de esta Comisión Informativa la siguiente propuesta:

1º.- Acordar la delegación en la Excma. Diputación Provincial de Jaén de la Gestión Tributaria y Recaudatoria del Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALÍAS).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea posible en derecho para la adopción de cuantos actos de trámite e impulso se requieran en mejor ejecución de lo acordado.

3º.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros que constituye el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

de los asistentes, que en número de ocho concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

- 1º.- Acordar la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Jaén de la Gestión Tributaria y Recaudatoria del Impuesto Municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALÍAS).
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea posible en derecho para la adopción de cuantos actos de tramite e impulso se requieran en mejor ejecución de lo acordado.
- 3º.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

5º.- Mociones y propuestas.

No se formularon.

URGENCIAS.-

De acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente tratándose de una sesión ordinaria y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, la Presidencia propone incluir por razón de urgencia un nuevo punto en el orden del día, que es el siguiente: APROBACION PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL PROYECTO VIVERO DE EMPRESAS .de Frailes, (Jaén). La Presidencia explica que se han ejecutado obras dentro del PFEA consistentes en la construcción de cuatro oficinas para ser destinadas a Vivero de empresas. La urgencia se justifica en que cuanto antes se apruebe provisionalmente el reglamento regulador de la materia y se dé la tramitación legal establecida antes se podrán poner a disposición de los/as emprendedores/as las citadas oficinas.

Declarada la urgencia con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que en número de ocho concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal, se acuerda incluir el siguiente punto en el orden del día:

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL PROYECTO VIVERO DE EMPRESAS DE FRAILES, (JAÉN).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia explica que se han construido cuatro oficinas ubicadas en Calle Tejar, nº 22 de Frailes, pretendiéndose destinar a VIVERO DE EMPRESAS, cuyo objeto es favorecer el desarrollo de iniciativas económicas, dotando a los promotores-emprendedores de una serie de infraestructuras y servicios, que tratan de corregir y/o amortiguar los principales factores de fracaso empresarial.

Abierto el debate interviene la Sra. Garrido Rivera preguntando si el mobiliario correrá de cuenta de los adjudicatarios a lo que el Sr. Presidente contesta afirmativamente.

La Sra. Garrido Rivera pide que se le de publicidad al Reglamento y pregunta qué se tiene pensado a nivel de suministros y contadores, a lo que la Presidencia contesta que cada oficina tiene su contador independiente, por lo que se han instalado cuatro contadores. Al margen dice, de las zonas comunes en los que la luz se pagará entre todos. La Sra. Garrido Rivera considera que esos gastos comunes deberían pagarse a partes iguales, a lo que la Presidencia contesta: “es lo más lógico”.

Interviene nuevamente la Sra. Garrido Rivera, indicando que en el caso de no quedar ocupada la oficina nº 4 podría dársele otros usos citando entre otros, los siguientes: sala de reuniones o sala de exposiciones. Seguidamente pregunta: “¿se tiene pensado contratar personal como por ejemplo para recepción?”

La Sra. Castro Cano contesta que eso será algo que deberán determinar entre ellos los adjudicatarios.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, contesta: “no hace falta eso no es tan grande”.

Pregunta además la Sra. Garrido Rivera: “¿Cómo se va a realizar la baremación?”.

La Presidencia contesta que eso viene determinado en el Reglamento y será la Comisión Técnica la que en aplicación de los criterios establecidos en el Reglamento realice la propuesta de adjudicación.

La Sra. Garrido Rivera pregunta si se puede dar alguna prioridad a los vecinos de Frailes.

La Presidencia contesta que a la vista de las solicitudes, la Comisión realizará la pertinente propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

La Sra. Garrido Rivera pregunta acerca de los plazos a lo que el Sr. Presidente contesta que esto es inmediato, aunque habrá que esperar a la aprobación definitiva del Reglamento.

La Sra. Garrido Rivera pregunta si el plazo será abierto o cerrado a lo que la Presidencia contesta que eso dependerá de las solicitudes que se presenten.

A continuación, se somete a dictamen de esta Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL PROYECTO VIVERO DE EMPRESAS .de Frailes, (Jaén), en los términos y con el contenido del documento redactado al efecto e incorporado al expediente nº 64/2017.

SEGUNDO.- Que se someta a información pública, por término de treinta días hábiles mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

TERCERO.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo y en caso de no presentarse, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

CUARTO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro del citado Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuera preciso para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza a la Delegación del Gobierno en Jaén y a la Subdelegación del Gobierno, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros que constituye el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”

A continuación por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que en número de ocho concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación proclamándose adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL PROYECTO VIVERO DE EMPRESAS .de Frailes, (Jaén), en los términos y con el contenido del documento redactado al efecto e incorporado al expediente nº 64/2017.

SEGUNDO.- Que se someta a información pública, por término de treinta días hábiles mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

TERCERO.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo y en caso de no presentarse, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

CUARTO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro del citado Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posibilidad de su impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuera preciso para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza a la Delegación del Gobierno en Jaén y a la Subdelegación del Gobierno, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

7º.- Ruegos y preguntas.

PREGUNTAS FORMULADAS POR DON ANTONIO SANTIAGO LEBRÓN ZAFRA.

1.- ¿Hay algún proyecto de viabilidad e impacto ambiental en relación con la Tiroлина y el puente colgante?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que sí, diciendo: “se traerá la semana que viene”.

2.- ¿Se cobran los días festivos en los contratos temporales?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que eso está regulado en el convenio colectivo de la construcción en el que se dice que en los días festivos se cobra el salario base sin incluir complementos.

3.- ¿Las actuaciones de la feria están contratadas?

El Sr. Alcalde contesta que sí.

PREGUNTAS FORMULADAS POR DOÑA VANESA GARRIDO RIVERA.

1.- ¿Los presupuestos de la feria de agosto están cerrados?

El Sr. Garrido Romero contesta que sí. La Sra. Garrido Rivera señala: “Me gustaría ver esos presupuestos”.

El Sr. Presidente dice: “te los enseño sin problema”.

2.- ¿Hay alguna novedad en las actividades de la feria de agosto?

La Sra. Serrano Del Moral contesta: “La inauguración de la tirolina el sábado”.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que aunque está todo prácticamente cerrado, se están dando los últimos detalles.

La Sra. Garrido Rivera manifiesta: “siempre a última hora surgen otro tipo de gastos que no están previstos”.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas del día señalado de lo que yo, como Secretaria doy fé.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE:

Fdo. José Manuel Garrido Romero.

